



ACTA DE REUNIÓN No. 065 – 2016

COMITÉ DE CONTRATACIÓN - RECOMENDACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Lugar: Sala de Juntas

Fecha: noviembre 08 de 2016

Hora: 12:00 m.

Comité de Contratos: Proceso de Selección por la Modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Invitación a cotizar No. DNDA 038-2016.

Persona que convoca: Gloria R. Triviño G – Coordinadora de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa

Asistentes Comité:

Gloria R. Triviño G. – Coordinadora de Compras encargada de las funciones de la Subdirectora Administrativa

Andres Varela Algarra- Jefe Oficina Asesora Jurídica

Jhon Jairo Hernández Vélosa – Delegado del nominador

1. Tema

Reunir el Comité de Contratos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor acorde con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y manual de contratación de la DNDA, para recomendar al Director General la suscripción de un contrato por la modalidad de Contratación Directa – Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la gestión, con el siguiente objeto *“Prestación de servicios profesionales como psicólogo en la Subdirección Administrativa en actividades relacionadas con clima organizacional, con el fin de mejorar situaciones o conductas que generan un impacto negativo por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.”*

2. Desarrollo de la reunión:

2.1. La Subdirección Administrativa informa que mediante publicación del proceso DNDA 038A – 2016 en el SECOP II el día 04 de noviembre de 2016 se envió Invitación a cotizar a **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ**.

2.2. Conforme a lo mencionado anteriormente, **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ**, presentó oferta mediante el documento radicado con el No. 1-2016-91141 del 08 de noviembre de 2016.

2.3. La verificación y evaluación de la oferta fue adelantada por los que conforman el presente comité.

2.4. El Comité procede a verificar los documentos presentados por **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ**, a efectos de determinar si los mismos cumplen con lo establecido en el cuestionario ubicado en la sección 1.1. “Documentos solicitados” publicado en SECOP II, y que corresponden a los mismos requisitos consignados en los estudios previos de conveniencia y oportunidad suscritos por la Subdirectora Administrativa el día 01 de noviembre de 2016.



2.5. El comité verificó los documentos recibidos a través del SECOP II, evidenciando que **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ** debía subsanar y/o aclarar su oferta, razón por la cual, a través del Grupo de Compras se accedió al SECOP II en la sección de mensajes solicitando allegar los documentos a través de dicha sección así:

a. Allegar la planilla de salud y pensión que relaciona en el Anexo 2 “Certificado de aportes parafiscales”

b. Allegar la certificación de un curso, o seminario o diplomado en Psicología en temas relacionados con el manejo de inteligencia emocional, o psicología organizacional, o liderazgo o psicología del consumidor, debido a que el documento que anexo en el SECOP II, corresponde al artículo de una revista latinoamericana de Psicología.

c. Adjuntar el Anexo 7 “Afilación a ARL”, ya que el adjunto a la propuesta no corresponde al número del anexo.

d. Adjuntar el Anexo 8 “Información SIIF” que no anexo a la propuesta.

2.6. **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ** atendió el mensaje de la Entidad aportando los documentos a través de la sección de mensajes del SECOP II el 08 de noviembre de 2016 a las 11:41 a.m., los cuales fueron verificados por los integrantes del comité de contratos encontrando que la oferta presentada por cumple con los requisitos habilitantes.

2.7. El comité verificó el valor del presupuesto oficial disponible para el presente proceso, encontrando que la oferta se ajusta a esta disponibilidad.

2.8. En los antecedentes del proceso se encuentra el certificado de disponibilidad presupuestal No. 17516 de fecha 21 de octubre de 2016, expedido por la Subdirectora Administrativa para respaldar el contrato que se suscriba para ejecutar a partir de la firma del contrato y expedición del registro presupuestal.

2.9. La persona natural que ofertó para ejecutar el contrato evidencia idoneidad en el área de psicología y labores con recursos humanos, acorde con el análisis que realizó el Comité de Contratos a los documentos que soportan la propuesta.

2.10. El Comité de Contratos verificó que el Director General expidió certificación de fecha 03 de noviembre de 2016, donde se especifican las labores a desarrollar por el futuro contratista y manifiesta que la Entidad no cuenta con personal profesional ni de apoyo suficiente para adelantar las labores objeto del contrato.

2.11. El Comité de Contratos concluye que es procedente la contratación directa con **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ**, a través de un Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

3. Recomendaciones

3.1. El Comité de Contratos recomienda al Director General suscribir un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con **PAMELA**



ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ, por valor de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.166.667,00)** incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley, el cual tiene por objeto “*Prestación de servicios profesionales como psicólogo en la Subdirección Administrativa en actividades relacionadas con clima organizacional, con el fin de mejorar situaciones o conductas que generan un impacto negativo por parte de los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor*”.

3.2. El presente compromiso se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 17516 del 21 de octubre de 2016, suscrito por la Subdirectora Administrativa, el cual debe ser ajustado a la suma de **TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$3.166.667,00)**, valor que corresponde a la oferta y presupuesto oficial.

3.3. El comité recomienda que la Subdirección Administrativa a través de la Coordinadora del Grupo de Compras, realice el siguiente trámite:

- Elaborar el acta y tramitar las firmas de cada uno de los miembros del Comité de Contratos.
- Elaborar y tramitar la firma del Contrato de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión con **PAMELA ANDREA HERNÁNDEZ VÉLEZ**, en la modalidad de selección de contratación directa.
- Publicar en la página Web de la entidad y en el SECOP II, la información que haya lugar acorde con la normatividad vigente y el manual de contratación de la DNDA.
- Una vez perfeccionado el contrato, proceder a la elaboración del Registro Presupuestal correspondiente que respalde el compromiso adquirido por la Dirección.

La presente acta se expide a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2016 a la 1:00 p.m. y la firman los asistentes, así:

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

ANDRES VARELA ALGARRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JHON JAIRO HERNÁNDEZ VELEZ
Delegado del nominador en contratación

GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMÁN
Coordinadora del Grupo de Compras
Encargada de las funciones de la
Subdirectora Administrativa